



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1478/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Melisa Gabriela MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1478/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1478/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad IV,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

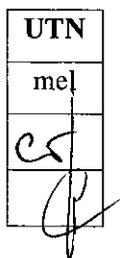


Proyecto Final, Seguridad V e Higiene III, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1149, a la alumna Melisa Gabriela MENDOZA, Legajo N° 36828, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo autorizado precedentemente no exime al alumno de cumplir con los requisitos exigidos para la aprobación de la asignatura antes mencionada, previstos en la Ordenanza N° 1149.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1893/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior